Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

[illegible] ./.

En la villa de Albarracin en diez dias del mes
de henero de mil seiscientos ochenta y qua-
tro años los señores [illegible] Fabian y [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] Pedro Mella
[illegible] regidores y [illegible]
de [illegible]
concejo Justicia y Regimiento de esta villa es-
tando juntos en las camaras del ayun-
tamiento como lo an de uso y costumbre pa-
ra tratar y conferir las cosas tocantes al
buen govierno de esta villa [illegible] dixeron que
por quanto en el acto del primero de este mes
de Diciembre que paso del año de ochenta
y tres [illegible] arrendando
a voz de pregonero el peso y romana por
propios de esta villa para si havia persona
que hiziera postura en ello y hasta aora no la
a avido y por que conviene poner en cobro dicho
efecto y nombrar administrador para este
presente año para que de los mrs. que fue-
ren devengando dello los [illegible] cobrar
Por tanto mandaron de nombrar y nombra-
ron por tal administrador de dicho peso y
romana a Felix [illegible] vezino de esta vi-
lla [illegible] que acepte el
dicho nombramiento y entregue libro de quen-
ta [illegible] que fuere per-
civiendo de dicho peso y romana para dar la
quenta siempre que por sus mercedes
le sea mandado = y asimismo mandaron